



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

56-TI-00062-2016

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 077-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día martes, 22 de marzo de 2016, se trató el pedido del Regidor Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, formulado en la Sesión Ordinaria de fecha lunes, 21 de marzo de 2016, que consiste en que se informe al Concejo Municipal sobre las acciones de desalojo iniciadas por la Municipalidad Provincial de San Martín en contra de quienes ocupan informalmente las propiedades municipales sobre todo las que se encuentran saneadas y recuperadas; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41º, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente:

### **ACUERDO:**

**Artículo 1º.- ENCARGAR** a la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos legales, fiscalizar la gestión municipal respecto de las acciones que se ejercen relacionados a la defensa de los intereses y derechos de los bienes inmuebles de propiedad de la Municipalidad Provincial de San Martín.

**Artículo 2º.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la transcripción del presente acuerdo y su comunicación.

### **DESE CUENTA:**

C.c.  
Alcaldía;  
Sala de Regidores;  
Gerencia Municipal;  
Gerencia de Administración y Finanzas;  
Procuraduría Pública Municipal;  
**Oficina de Informática y Sistemas, y**  
Archivo.

Ciudad de Tarapoto, miércoles, 23 de marzo de 2016.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grandel Jiménez  
ALCALDE